



SG/cs
Expte.: 20686/2019

**EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. CABILDO
INSULAR DE LANZAROTE**

CERTIFICA: Que el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de octubre de 2019, con la asistencia de veintidós de los veintitrés consejeros/as que legalmente lo componen, adoptó, entre otros, el acuerdo que se transcribe a continuación:

“13.- Acuerdos que procedan sobre Moción del Grupo Cca-PNC para que el Cabildo inste al Gobierno de España y al Gobierno de Canarias el cumplimiento de las transferencias presupuestarias y el cumplimiento del reparto de fondos: IGIC y FDCAN (Expediente 20686/2019)

Hace uso de la palabra don Pedro Manuel San Ginés Gutiérrez, Consejero del Grupo Cca-PNC, para defender la siguiente Moción:

“



MOCIÓN REPARTO DEL IGIC Y FDCAN

Al amparo del Reglamento Orgánico de esta Corporación, el grupo de Coalición Canaria - Partido Nacionalista Canario del Cabildo de Lanzarote, presenta a la consideración del Pleno de la institución para su debate y aprobación, si procede, la siguiente propuesta de moción.

La Ley 9/2003, de 3 de abril, de medidas tributarias y de financiación de las haciendas territoriales canarias establece en su artículo 2 el llamado Bloque de Financiación Canario, que se conforma por los rendimientos anuales del Impuesto General Indirecto Canario (IGIC), del Arbitrio sobre Importaciones y Entrega de Mercancías en las Islas Canarias (AIEM) y el rendimiento anual del Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transportes.

Dicha norma tiene como finalidad crear las condiciones que hagan efectiva la estabilidad de las haciendas territoriales canarias mediante el establecimiento de una serie de medidas tributarias y de financiación, que les permita la planificación a largo plazo con mayor certidumbre y seguridad.





Para la determinación de las cantidades a distribuir se fijan, en su artículo 4, los siguientes porcentajes de distribución:

- a) Para los cabildos insulares y ayuntamientos el 58%.
- b) Para la Comunidad Autónoma de Canarias el 42%.

La distribución de los recursos se efectuará en cada isla por el cabildo insular. Éste se reservará un sesenta por ciento, y el resto lo distribuirá entre los ayuntamientos de la isla respectiva (artículo 6).

Es importante resaltar que, con carácter previo a la aprobación de la citada Ley, en el acuerdo suscrito en 2002 entre el Gobierno de Canarias y los siete cabildos, el Ejecutivo autonómico subrayaba la necesidad de revisar los porcentajes de distribución del Régimen Económico y Fiscal de Canarias (REF) si se suprimía la compensación del Estado por la desaparición del extinto Impuesto General de Tráfico de Empresas (IGTE).

El Acuerdo adoptado por el Pleno de la Comisión Mixta de Transferencias Administración del Estado-Comunidad Autónoma de Canarias, celebrada el 16 de noviembre de 2015, permitió eliminar la compensación anual al Estado por la supresión del Impuesto General de Tráfico de Empresas, cuantificada en unos 160 millones de euros.

Con dichos recursos se constituye el Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN), creado y regulado por Decreto 85/2016, de 4 de julio, destinado a promover la realización de acciones que contribuyan a la cohesión económica y social territorial, así como al desarrollo económico de Canarias y a la creación de empleo en las islas, articulado a diez años vista con propuestas de los cabildos, los ayuntamientos y la propia comunidad autónoma.

El reparto de los recursos del FDCAN se hizo de manera consensuada y participativa, atendiendo a las realidades, idiosincrasia y necesidades de cada isla, favoreciendo así el desarrollo económico de cada una de ellas, con una inversión de 1.600 millones de euros durante diez años.

La propuesta realizada por el Gobierno de Canarias, de cara a financiar los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2020, pero que afecta también al ejercicio 2019, supone, por un lado, incrementar en 2020, entre otros, el IGIC del 6,5 al 7%, aunque con un reparto inverso al fijado en la Ley 9/2003, de 3 de abril, de medidas tributarias y de financiación de las haciendas territoriales canarias, es decir, un 58% para el Gobierno de Canarias y un 42% para las corporaciones locales, y por otro, la cesión en el ejercicio 2019, a favor de la Comunidad Autónoma, de 100 millones de euros de los 160 que hay previstos en el FDCAN y 80 millones más en 2020.





En este sentido, desde CC-PNC mostramos un absoluto rechazo a esta propuesta de reparto del Fdcan y del Impuesto General Indirecto Canario (IGIC) que ha realizado el Gobierno de Canarias que preside Ángel Víctor Torres.

Dicha iniciativa pretende minorar los recursos de los ayuntamientos y cabildos, que por fuero les corresponden, y producirá un desequilibrio financiero que afectará, entre otros parámetros de la estabilidad presupuestaria, a la capacidad de financiación y a la regla de gasto, y que sin duda conllevará un importante recorte en los presupuestos de las corporaciones locales, dejando a éstas sin capacidad de invertir ni de crear empleo, en el momento en que la coyuntura económica entra en una fase de desaceleración.

CC-PNC entiende que los ayuntamientos y cabildos no pueden ceder ante la pretensión del Gobierno de Canarias.

De igual manera, manifiesta su total rechazo al argumento esgrimido para justificar la subida de impuestos, amparado en un agujero económico de 400 millones de euros generado por el equipo anterior, cuando el propio Ministerio de Hacienda, dirigido por el PSOE, ha confirmado que Canarias está entre las comunidades autónomas con superávit, cuantificado en 300 millones de euros. Estos datos son objetivos, contrastables y dejan en evidencia el discurso del Gobierno de Canarias.

CC-PNC considera que la postura del Presidente del Gobierno de Canarias es poco valiente, al no atreverse a reclamar al Gobierno del Estado los recursos que nos corresponden por derecho, cifrados en más de 900 millones de euros, tal y como recogen los Presupuestos Generales del Estado para 2018, prorrogados para 2019. En lugar de ello, será la ciudadanía, los ayuntamientos y los cabildos de Canarias los que paguen esa deuda.

Por todo ello, se propone los siguientes acuerdos:

1. Instar al Gobierno de España a transferir de inmediato las partidas presupuestarias que corresponden a Canarias y que están recogidas en los Presupuestos Generales del Estado para 2018, prorrogados para 2019.
2. Instar al Gobierno de Canarias a que mantenga el reparto de los recursos tanto del FDCAN como del IGIC para los Ayuntamientos y Cabildos, ayudando a reforzar los mecanismos de ejecución de dichos fondos e intensificando la relación de estos con la creación de empleo.
3. Exigir al Gobierno de Canarias a que no apruebe ningún tipo de subida fiscal en la Comunidad Autónoma y que mantenga, al menos, todas y cada una de las medidas del rebaja fiscal aprobadas durante los dos últimos ejercicios.
4. Instar al Gobierno de Canarias a continuar con la senda marcada en anteriores ejercicios impulsando acuerdos con la FECAM y FECAI, que permita una mejor financiación de dichas corporaciones de forma que los servicios esenciales que prestan



alcancen un mayor nivel de suficiencia financiera.

Arrecife a 24 de octubre 2019

Juan Manuel Sosa Rodríguez
Portavoz de CC-PNC-SB”

En el debate don Marcos Bergaz Villalba, Consejero del Grupo Socialista, propone la retirada de la Moción. Don Pedro San Ginés contesta que su grupo retira los puntos 2 y 4 del propositivo, pero que someten a votación los epigrafiados como 1 y 3.

Don Jacobo Medina González informa que si es así, si se someten a votación únicamente los puntos 1 y 3, el Grupo Popular votará a favor.

Sometido el asunto a votación en primer término el resultado fue de igualdad de votos (11 votos a favor y 11 votos en contra).

En segunda votación la Moción resultó **RECHAZADA** haciendo uso la Sra. Presidenta del **voto de calidad**, por cuanto se produjo el mismo resultado que en la primera votación.

Votaron en contra:

Dña. Myriam Elisabeth Barros Grossos y don Jorge Miguel Peñas Lozano (GRUPO LANZAROTE EN PIE- SÍ PODEMOS).

D. Marcos Antonio Bergaz Villalba, Dña. Ariagona González Pérez, D. Andrés Stinga Perdomo, Dña. Isabel María Martín Tenorio, D. Alberto Aguiar Lasso, D. Rosa Mary Callero Cañada, D. Hugo Ricardo Delgado Betancor, Dña. María del Carmen Guadalupe García y Dña. María Dolores Corujo Berriel (GRUPO PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL).

Votaron a favor:

D. Jacobo Medina González, D. Angel Vázquez Alvarez, D. Francisco Javier Aparicio Betancort y Dña. María Nerea Santana Alonso (GRUPO POPULAR).

D. Pedro Manuel San Ginés Gutiérrez, don David Felipe de la Hoz Fernández, Dña. Tania María Ramón Espinosa, D. Juan Manuel Sosa Rodríguez (GRUPO COALICIÓN CANARIA-PARTIDO NACIONALISTA CANARIO), D. Oscar Pérez Cabrera, D. Samuel Carmelo Martín Morera, D. Domingo Manuel Cejas Curbelo (GRUPO COALICIÓN CANARIA-PARTIDO NACIONALISTA CANARIO)”.

Y para que conste, a reserva de los términos definitivos en que quede redactada el Acta en el momento de su aprobación, se expide la presente certificación de orden y con el visto bueno de la Sra. Presidenta.

-Documento firmado electrónicamente al margen en la fecha inserta-

